# LA OBLITITATION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REDACCION Y ADMINISTRACION: Plaza de Jaudenes, 85.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, á donde se dirigirá toda la correspondencia

### SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS GRIGINALES

#### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Anuncios á precios convencionales

### SECCION OFICIAL

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE GUADALAJARA

#### CIRCULAR

Para dar cumplimiento al Real decreto de 7 de Febrero reorganizando las Juntas locales de primera enseñanza, se hace preciso que por los Alcaldes-Presidentes se lleven á cabo con toda urgencia los trabajos preparatorios indispensables, á fin de que las nuevas Juntas locales puedan constituirse precisamente el día 1.º de Abril próximo, según se previene en la disposición final del citado Real decreto

Con tal objeto, se dictan las siguientes instrucciones, cuya puntual observancia encarezco eficazmente á todos los Sres. Alcaldes-Presiden-

tes, dependientes de mi autoridad:

1.ª Antes del día 15 del próximo mes de Marzo, me remitirán dichos Presidentes las propuestas en terna para los nombramientos que me corresponden, con arreglo á los artículos

2.º y 4.º del Real decreto.

2.ª Recabarán urgentemente de los Ayuntamientos la designación de los Concejales que han de formar parte en concepto de Vocales de las Juntas locales de primera enseñanza, y del Diocesano respectivo la designación también del Vocal eclesiástico, en los casos que proceda.

3.ª Las nuevas Juntas locales celebrarán su sesión de constitución el día 1.º del próximo Abril, y antes del día 5 de dicho mes, me remitirán sus Presidentes, copia literal autorizada

del acta de dicha sesión.

4.ª En las poblaciones menores de 10.000 almas las Juntas locales al constituirse tomarán acuerdo referente á si se han de dividir ó no en las dos Secciones, protectora y de Vigilancia que determina el art. 3.º del referido Real decreto.

5.ª En el caso de que acuerden dividirse en las dos Secciones indicadas, recabarán inmediatamente del Alcalde, el nombramiento del Maestro que haya de formar parte de la Junta local, según lo que preceptúa el apartado 7.º del art. 4.º

.pirafigira protestato de la company dell'assert

6.ª A la copia del acta de constitución de las Juntas locales, que habrán de remitir sus Presidentes, acompañarán una relación separada de todos los indivíduos que las constituyen con expresión de las profesiones que ejercen, y del concepto por el que figuran como Vocales de dicha Junta.

7.ª Los Alcaldes-Presidentes deberán tener muy en cuenta la prohibición que establece el art. 6.º del Real decreto de que ejerzan el cargo de Vocal de las Juntas locales, los vecinos que tengan establecimientos de bebidas, así como los Gerentes ó Directores de Escuelas ó Colegios privados ó Maestros de Escuelas públicas y también sus parientes dentro del tercer grado, sin perjuicio de la representación que se confiere á los Maestros, en las Secciones protectoras de la enseñanza.

La implantación de estas Secciones protectoras es de recomendar, y la recomiendo, desde luego, dentro de la facultad discrecional que concede á las nuevas Juntas locales el art. 4.º del Real decreto.

Los Sres. Alcaldes pondrán especial interés en el cumplimiento fiel y exacto de las anteriores instrucciones.

Guadalajara 29 de Febrero de 1908.—El Gobernador-Presidente, J. Alvarez Pérez.

(B. O. de 4 Marzo de 1908.)

### RECTIFICACIÓN

Habiéndose anunciado por error la provisión en propiedad por concurso único de Febrero último la Escuela mixta de Querencia, anejo á Riva de Santiuste, dotada con 500 pesetas, cuya Escuela ya está provista en propiedad por nombramiento que fué expedido con fecha 10 de Enero último, posesionándose el nombrado el 24 de Febrero último, se hace saber á los señores concursantes que dicha Escuela queda retirada de la convocatoria que se publicó en el Boletin oficial de 28 de Febrero pasado.

Guadalajara 2 de Marzo de 1908.—El Gober-

nador-Presidente, J. Alvarez Pérez.

(B. O. 4 de Marzo de 1908.)

: 2

#### SECRETARIAS DE JUNTAS PROVINCIALES

Junta de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Sevilla.—Anuncio.—
Habiéndose consignado por error involuntario al anunciar la vacante de la plaza de secretario de la Junta de Instrucción pública de esta provincia que el sueldo legal de la misma es de 2.225 pesetas, y siendo el de 2.250 pesetas anuales, más una gratificación de 750 pesetas por la Diputación provincial, se hace esta rectificación para conocimiento de los señores opositores que aspiren á la referida plaza.

Sevilla, 13 de Febrero de 1908.—El gobernador civil presidente, Victoriano Guz-

man.

(B. O. del 20 de Febrero de 1908.)

### ESCUELAS Á OPOSICIÓN

Universidad de Granada.—En virtud de to prevenido en el artículo 26 del reglamenlo de 14 de Septiembre de 1902 y Real orden de 23 de Febrero de 1907, se sacan á oposición las escuelas públicas de primera enseñanza vacantes en este distrito universitario que á continuación se expresan:

Provincia de Granada.—De niños: Salar, Zagra (Loja), Castell de Ferro (Gualchos), Lujar y Lanteira, con 825 pesetas de dotación.—De niñas: Granada (dos auxiliarías de la graduada), superior, con 1.650, y Guajar

Faraguit, elemental, con 825.

Provincia de Jaén. — De niños: Jaén (auxiliaría de la graduada), superior, con 1.375 pesetas; Torredonjimeno, superior, con 1.350, y Campillo de Arenas, dos en Baños, Santiago de la Espada, Noalejo, Siles, Andújar (auxiliaría) y Vivoras (Martos), elementales, con 825. — De niñas: Santiago de la Espada, Siles y dos en Baños, con 825.

Provincia de Almería.— De niños: Almería (auxiliaría de la graduada), superior, con 1650 pesetas, y Arboleas, Carboneras, Lubrín, Oria, Serón, Turre, Uleila de Campo, Albánchez y Gádor, elementales, con 825.— De niñas: Arboleas, Cantoria, dos en Lubrín, María, Oria, Serón y Turre, con 825.

Provincia de Málaga.—De niños: Antequera (auxiliaria), superior, con 1.375 pesetas, dos en Periana, Benarrahá y Canillas de Albaida, elementales, con 825.—De niñas:

Periana, con 825.

Los aspirantes presentarán sus instancias

en la Secretaria general de esta Universidad, dirigidas al Rectorado, dentro del improrrogable plazo de 30 días, contados desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la Gaceta de Madrid.

Los que soliciten tomar parte en las oposiciones à plazas de grado superior y elemental deberán presentar dos instancias, pidiendo en una las de grado superior y en otra las elementales.

Para ser admitidos á los ejercicios, por lo que se refiere á aspirantes que se hallen desempeñande escuela pública, les es suficiente acompañar á la solicitud la hoja de servicios, certificada por el jefe de la Sección de Instrucción pública de la provincia donde sirvan.

Los aspirantes que no desempeñen escuelas públicas deberán acreditar no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, por medio de certificación del Registro general de penados del Ministerio de Gracia y Justicia; haber cumplido veintiún años de edad, comprobándolo con certificación del Registro civil, legalizada en forma, ó partida de bautismo, según los casos, y justificar debidamente que están en posesión del título profesional ó que tienen aprobados los ejercicios de reválida.

### Concurso único de Febrero de 1908

#### ESCUELAS VACANTES

Provincia de Soria

Completas de niños.—Utrilla, con 625 pesetas de sueldo y 156.25 de retribuciones. —Alcubilla de Avellaneda, con id. é id.

Comptetas de niñas.—Utrilla, San Felices y Barca, con 625 id. y 156'25 id.

Completas de ambos sexos.—Quintana Redonda, con 625 id. y 208 33 id.; Yelo, con 625 id. y 168 75 id.; Peroniel, con 625 id.

Incompletas de ambos sexos.—Villar del Ala, con 575 il. y 191.66 id.; Aldehuelas, con 500 id. y 83 33 id.; Aldehuela de Calatañazor, con 500 id. y 83.33 id.; Aldehuela del Rincón, con 500 id. y 83.33 id.; Cabanillas, con 500 id. y 41.66; Calatañazor (1), con 500 id. y 166.66 id.; Camporredondo, con 500 id. y 41.66 id.; Casillas, con id. y 83.33 id.; Cuevas de Ayllon, con 500 id. y 150 id.; Hinojosa del Campo (2). con 500 id. y

Está solicitada fuera de concurso.
 Tiene 100 pesetas de aumento voluntario.

166'66 id.; Hoz de Abajo. con 500 id. y 100 id.; Jaray, con 500 id. y 75 id.; La Rubia, con 500 id. y 100 id.; Langosto, con 500 id. y 100 id.; Lería. con 500 id. y 91'66 id.; Lumías, con 500 id. y 116'66 id.; Marazovel, con 500 id. y 116'66 id.; Matute y Sepúlveda, con 500 il. y 100 id.; Miño de San Esteban, con 500 il. y 161'32 il.; Morales, con 500 id. y 150 id.; Mosarejos, con 500 id. y 100 id., Neguillias, con 500 id. y 40 id.; Ontalvilla de Almazán, con 500 id. y 116'66 id.; Onta villa de Valcorba, con 500 id. y 41'66 id.; Osonilla y Cascajosa, con 500 id. y 30°33 id.; Peralajo, con 500 id. y 41°66 id.; Quintani la de Nuño Pedro, con 500 id. y 83'33 id; Rabanera del Campo, con 500 id. y 58'33 id.; Radona, 500 id. y 183'33 id.; Santervás del Burgo, con 500 id. y 83'33 id.; Santa Cruz de Yanguas, con 500 id. y 183'33 id.; Sotillo de Caracena, con 500 id. y 100 id.; Tarancueña, con 500 id. y 208'33 id; Tolecillo, con 500 id. y 46.50 id.; Torralba de Medina, con 500 id. y 100 id.; Valdeavellano de Ucero, con 500 id. y 100 id.; Valtajeros, 500 id. y 83'33 id.; Villaciervos, con 500 id. y 208 33 id.; Zamajón, con 500 id. y 62.50 id.; Zayuelas, con 500 id. y 83.33 id.

#### Provincia de Navarra

De niños.—Sada, con 625 pesetas; Mendavia (aux.\*), con 500; Itnrgoyen, con 400, y Aberin, con 350.

De niñas.—Salinas de oro, Muniain, Roncal, Ustarroz y Corella (aux. ocon 625 pesetas; Iturgoyen, de patronato, correspondiendo el nombramiento al Patrono, con 400.

De ambos sexos.—Esparza de Salazar, Badostain, Arruazo, Munárriz. Igúrquiza, y Riezu, con 500 pesetas; Iroz-Zariain, Genevilla, Elvetea y Nazar, con 450; Aldaba, Belzunce, Indurán é Inza, con 400; Viloria, Elorz, Ecay-Zuazu, Torrano, Olcoz, Izco, Egozcue, Gabarra, Leoz, Eguaras, Baquedano, Galar y Tabar, con 350; Estenoz, Gulina, Iribas, Solchaga, Azanza, Barindano, Uztegui, Maquiriain de Orba, Muniain de Guesalaz, Azparren, Ongoz, Adoain, Artaiz, Echarren, Ardaiz, Gainza, Larraya, Aizpún, Aribe y Guetadar, con 300 pesetas.

(No publicado hasta la fecha en los respectivos Boletines oficiales.)

#### Provincia de Lérida

Escuelas elementales de niños, con 625 pe-

setas y 175 de retribuciones.—Cedó y Ribé (Torrefeta), Civis, Sort y Peramola.

Escuelas incompletas de niños, con 500 y 125 de retribuciones.—Preixens, Masoteras y Conques.

Escuelas elementales completas de niñas, con 625 y 175 de retribuciones.—Portell, Solerás, Pinós, Sort y Guardia de Tremp.

Escuelas incompletas de niñas Masoteras, con 500 y 125 de retribuciones. Farrera, con 500 y 93.75 de id.

Escuelas que han de proveerse con arreglo à lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de provisión de Escuelas de 14 de Septiembre de 1902.

Butsenit (Mongay), con 500 y 125 de retribuciones.

Tosal, con 500 y 87'50 id.

Ars, con 500 y 125 id.

Guardia de Seo, con 500 y 125 id.

San Cerni (Llanera), con 500 y 125 id.

Estahon, con 500 y 100 id.

Llagunes (Soriguera), con 500 y 125 id.

Moró (Alzamora), con 500 y 125 id.

Benavent de Tremp, con 500 y 125 id.

Figols (Eroles), con 500 y 87'50 id.

Ortoneda, con 500 y 112'50 id.

Pont de Suert, con 500 y 125 id.

Tredós, con 500 y 87'50 id.

Piñana (Viu de Llevata), con 500 y 125 id.

(B. O. de 29 Febrero 1908.)

#### Provincia de Gerona

Vacantes que han de proveerse en Maestro

Completas de Canet de Adri, Riudaura, Seriñá y Urtg, con 625 pesetas.

Incompleta de Pont de Molins, con 500

pesetas.

Idem mixtas de Garrigolas, Juyá, S. P. de Seguries, Vilabur y Campellas, con 500 pesetas.

Completa de niños de Torroella de Montgri (Auxiliaría), con 500 pesetas.

Vacantes que han de proveerse en Maestra

Completas de niñas de Setcasas, Palau de Montagut, Riudaura, S. M. de Liemana, Seriña, Urtg y Ventalló, con 625 pesetas.

Incompletas mixtas de Juinya (Parroquia de Besalú) y Viladesens, con 500 pesetas.

Idem de Ullestret, de niñas, con 550 pesetas y 80 id. por casa-habitación; Estartit (Torroella de Montgri), con 550 pesetas.

(B. O. de 28 de Febrero de 1908.)

#### Provincia de Tarragona

Escuelas elementates de niños

Caseras, con 625 de sueldo, 156'25 de retribuciones y 156'25 de adultos.

Capsanes, con 625, 60 y 156'25.
Palma, con 625 y 156'25 de adultos.
Pont de Armentera, 625, 212 y 156'25.

Auxiliaría elemental

Riudoms, con 625.

Elementales de niñas

Cabacés, con 625 y 265.
Molá, con 625 y 170.
Morera, con 625.
Pont de Armentera, con 625 y 212.
Secuita, 625 y 250.

Incompletas ambos sexos que han de proveerse en Maestra

Colldejou, con 500 y 125.
Guiamets, con 500 y 80.
Pira, con 500 y 156.
Prenafeta (Montblanch), con 500 y 125.
S. Vicente Calders, con 500.
Vespella, con 500 y 75.

(B. O. de 27 Febrero 1908.)

#### Provincia de Jaén

De niños: Iruela y Cazalilla, con 625 pesetas, 156,25 por retribuciones y 156,25 de gratificación por adultos; Benatae, con 625 y 156,25 por adultos; Los Villares, auxiliaria, y Mengibar, id. con 526; Belerla, con 500, 125 y 125; Garciez, con 500, 112,50 y 125; Chiclana, auxiliaria, con 500.—Mixtas: Sabariegos, con 500, 62,24 y 125; Casas de Carrasco, con 500, 62,50 y 125; Canalejas, con 500, 100 y 125.—De niñas: Mengibar, auxiliaria, y Bailén, id. con 625.—Párvulos: Cazorla, auxiliaría, con 625.

(B. O. del 27 de Febrero de 1908.)

#### Provincia de Lugo

De niños: Caurel, Mauras y Ríobarba, con 625 pesetas y emolumentos legales.—Mixtas que han de proveerse en maestros: Nantín (Becerreá), con 500 y emolumentos legales.—Mixtas para cuya provisión son preferidas las maestras: Cereijido-Pacios (Quiroga) y Arante (Ribodes), con 500 y emolumentos legales.

(B. O. del 28 de Febrero de 1908.)

#### Provincia de Zamora

Elementales completas de niños, dotadas con 625 pesetas: Las de Madridanos, Villalcampo, Piñero (El), Rabanales, Almaraz, Muelas de los Caballeros, Uña de Quintana, Alfaraz, Monfarracinos, Vigo de Sanabria, Cañizo y Gena. - Elementales completas de niñas, dotadas con 625 pesetas: Las de Villardeciervos, Porto, Manganeses de la Polvorosa, Moral de Sayago y Morales del Rey .-Elemental completa mixta que se proveera en maestro, con 625 pesetas: La de Manzanal del Barco.—Incompletas mixtas que hin de proveerse indistintamente en maestro ó maestra, con 625 pesetas: Las de Vegalatrave, Moveros, Pedralva, Villarino de Manzanos, Sitrama de Tera. Figueruel i de Arriba, Manzanal de los Infantes, San Pedro de la Viña, Salce, Pontejos, Bercianos de Vidriales, Villanaza, San Vitero, Lobeznos, Santa Cruz de Abranes, Bretocino, Santa María de Valverde, San Román del Valle, San Martín de Castañeda, Puercas, Fradellos, Remesal, Doney y Escuredo, Carbajosa, Bamba, Villageriz, Pozuelo de Vidriales, Sandín, Carracedo, Linarejos, San Cristóbal de Aliste, Faramontanos de la Sierra, Milla de Tera, Maide, San Vicente del Barco, Arcillo y Hedradas.

(B. O. del 26 de febrero de 1908.)

#### Provincia de Segovia

Escuelas elementales de niños: Garcillan, con 625 pesetas y con derecho á habitación decente y capaz para el maestro y su familia, y emolumentos. — Escuelas elementales de niñas: Sacramenia, Gomzerracin, Villaverde de Iscar y Zarzuela del Pinao, con 6.5 y con derecho á habitación decente y capaz para la maestra y su familia, y emolumentos que la correspondan.—Escuelas elementales mixtas: Orejana, maestro ó maestra, con 625 y con derecho á habitación capaz y decente para los mismos y su familia, y emolumentos que le correspondan.—Escuelas incompletas mixtas: Escarabajosa de Cabezas, Matilla, Moral y Valleruela de Pedraza, maestro ó maestra, con 550, y Balisa, Cobos de Segovia, Jemenuño (Santovenia), Moraleja de Cuéllar, Monterrubio, Ribota (Aldealazaro), Siguezuelo, Santiuste de Pedraza, Vi lacorta (Alquité) y Villaseca, con 500, todas con derecho á habitación decente y capaz para maestro ó maestra y su familia, y emolumentos que le carrespondan.

(B. O. del 28 de Febrero de 1908.)

# GUÍA DEL CONCURSO

Datos importantes acerca de las escuelas de esta provincia anunciadas á concurso, y de las poblaciones respectivas.

MILMARCOS.—Escuela elemental, s. 625

pts., r. c. 156.25, ad. 156.25.

El local-escuela es regular; forma un solo edificio con la casa para el maestro, que ocupa el piso principal y está situado dicho edificio en la plaza pública; asistencia escolar 60 alumnos.

V. con ayunt. de 850 h. Dista 30 k. de Molina y 133 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Alhama á 35 k. Carretera de Alhama y Molina. Produce cereales.

OREA.—Escuela elemental, s. 625 pts.,

r. c. 156'25, ad. 156'25.

El local de la escuela de niños es regular; ocupa parte del edificio en que se hallan la escuela de niñas y las habitaciones para ambos maestros; el edificio está orientado al Este; la asistencia escolar es de 70 alumnos.

V. con ayunt. de 859 h. Dista de Molina 33 k. y de Guadalajara 172. La est. f. más próxima es Sigüenza á 90 k. La principal riqueza consiste en ganados.

VILLEL DE MESA.—Escuela elemental de

niños, s. 625 pts., r. c. 156'25.

En un edificio del ayuntamiento están la casa para la maestra y el local-escuela, que reunen buenas condiciones; asistencia escolar 33 alumnos.

V. con ayunt de 812 h. á 34 k. de Sigeünza y 122 de Guadalajara. Las est. f más próximas son Ariza, Santa María de Huerta, Cetina y Alhama, todas á 22 k. Produce cereales.

ANGUITA.—Escuela elemental de niñas,

s. 625 pts., r. c. 156.25

Local-escuela bueno, con casa-habitación para la maestra, propiedad del Ayuntamiento. La asistencia escolar es de 58 alumnos.

L con ayunt. de 887 h. Dista 88 k. de Guadalajara y 28 de Sigüenza, que es la est. f. más próxima.

ALARILLA —Escuela elemental de niñas,

s 625 pts , r c. 156°25.

Los locales escuelas están en un mismo edificio, á derecha é izquierda del piso principal No existen casas destinadas á viviendas de los profesores y asignan por tal concepto 60 pts. anuales al maestro y 70 á la maestra. La asistencia es de 57 alumnos

V. de 570 h. con ayunt. de 471. Dista 25 k. de Brihuega y 27 de Guadalajara. La

est. f más próxima es Humanes.

Almoguera — Escuela elemental de niñas, s. 625 pts., r. c. 156'25. Local-escuela en buen estado y en el mismo e lificio la casa-habitación para la maestra. El edificio es propiedad del ayuntamiento. La asistencia escolar es de 61 alumnos.

V. con ayunt. de 1 078 h. Dista 20 k. de Pastrana y 40 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Vellisca, á 20 k. Produce cereales y hay comercio en ganados.

Campisábalos — Escuela elemental de

niñas, s 625 pts. r. c. 156.25.

El local-escuela de niñas y la casa-habitación para la maestra, son regulares. La asistencia escolar es de 32 alumnas.

L con ayunt de 592 h. Dista 28 k. de Atienza y de Guadalajara. La est. f. más próxima es Sigüenza á 40 k. Produce cereales y hay pinares maderables.

FUENTELAHIGUERA — Escuela incompleta mixta. Es de las rebajadas. S. 550 pts.,

r. c. 137.50, ad. 137.50.

Local-escuela mediano; ocupa el piso bajo del edificio destinado á casa consistorial. Asistencia escolar 56 alumnos.

V. con ayunt de 430 h. Dista 22 k. de Cogolludo y 22 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Yunquera; carretera de Guadalajara á Torrelaguna.

ARAGONCILLO.—Escuela incompleta de de asistencia mixta, s. 550 ptas. r. c. 137'50.

Local-escuela y casa-habitación en medianas condiciones Asistencia 36 alumnos.

L. con ayunt de 498 h. Dista 16 k. de Molina y 115 de Guadalajara. La est. f. más próxima es Medinaceli, á 43 k.

TARTANEDO — Escuela incompleta mix-

ta. s. 550 ptas r. c 137'50.

La escuela forma parte del edificio de la Iglesia. No hay casa para el maestro y por compensación asignan 50 pts anuales. Asistencia 48 alumnos.

V. con ayunt. de 397 h. Dista de Molina 14 k. y de Guadalajara 128. La est. f. más

próxima es Cetina.

Valdeconcha.—Incompleta mixta Es de las rebajadas. s. 550 ptas. r. 137'50. Ad 137'50.

Local escuela regular, propiedad del Municipio. No hay casa para el Maestro y por compensación asignan 30 ptas, anuales. Asistencia 63 alumnos.

V con ayunt de 513 h. Dista 6 k. de Pastrana y 33 de Guadalajara, que es la est f. más próxima. La principal producción es el aceite.

## ROTICIAS

Por la Junta Provincial ha sido concedido un voto de gracias por el celo desplegado en el despacho de los asuntos, á D. Alfonso Olivas, oficial de de Secretaría y D. José A. Martín, auxiliar de la misma.

Ha sido nombrada Maestra sustituta de Budia, D. Patrocinio Soria y Benito.

Por la Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio han sido consignadas 33 pesetas que tenía devengadas á su fallecimiento D. Mariano Marin, maestro jubilado de Torrebeleña.

Con fecha 18 de Febrero último, tomó posesión de la Escuela de El Pobo doña Pia Asensio Moreno.

Ha sido cerrada la escuela de Cobeta á causa de haberse presentado la epidemia de la difteria.

El día 20 de Febrero último tomó posesión de la Escuela de Alocén, la maestra nombrada en propiedad para la misma D. María de la Esperanza García.

Dado el número verdaderamente abrumador de documentos que se han recibido estos días en la Secretaría de la Junta Provincial de Instrucción Pública para la comprobación de hojas de servicios, no deben extrañar los maestros que los reclaman, que aún no les hayan sido devueltos.

Con toda actividad se procederá en breve á la comprobación de dichas hojas, y se irán devolviendo á los interesados las documentaciones respec-

tivas.

Son muchisimas las solicitudes que se han recibido para la certificación de los escalafones.

Hoy termina el plazo de presentación de instancias, y en seguida se harán los trabajos necesarios de preparación para pasarlas á informe de la Inspección y á conocimiento de la Junta Provincial.

Dentro de pocos días celebrará sesión la Junta Provincial de Instrucción Pública.

En ella se harán los nombramientos de interinos para las vacantes anunciadas en la última convocatoria.

Himno à la bandera.—D. Francisco González, ilustrado profesor de música, ha compuesto y publicado un himno á la Bandera aplicado á la poesía de Sinesio Delgado, premiada por el Ministerio de la Guerra y aprobada de R. O.

El aire de la composición que nos ocupa es majestuoso, á la vez que marcial y muy apropiado para despertar el entusiasmo de la niñez haciéndole sentir las excelencias de nuestra gloriosa enseña.

No hay duda en afirmar que el autor de la música se propuso vencer las discultades de la versificación, consiguiéndolo de manera magistral, y el ritmo sencillísimo hace que las voces infantiles se enardezcan al cantar la poesía, despertando el sentimiento patrio.

El himno en cuestión está dedicado al Inspector

de Barcelona D. Federico López Amo.

Reciba el Sr. González nuestra más cordial enhorabuena, y recomendamos á nuestros compañeros el expresado himno. La desea un maestro de esta provincia con 825 pesetas, 500 por retribuciones y 206 25 por adultos. El pueblo es sano, pintoresco y tiene buenas comunicaciones.

Dirigirse al Director de este periódico.

#### CORRESPONDENCIA

Olmeda del Extremo. – J. G. – Se cambia dirección

Brihuega. — M. R — Recibidos documentos y entregados. Mejorarse. Tendré mucho gusto.

Sigüenza.—F. M.—Recibida la suya. Creo que se arreglará como desea, pues es justo. Llegó instancia.

Anguita.—A. G.—Muy pronto se despachará. En cuanto celebre sesión la Junta.

J V. G. P — No sé á qué pueblo contestarle porque no lo dice en su carta. Enseguida se le enviaran los títulos y hoja, siempre que pueda averiguar su dirección.

Fuentes.—M. F. - Recibidos documentos. Esas propuestas no es fácil verlas, como no sea en un periódico de Madrid.

Madrid.—A. C.—Se hará en cuanto sea posible como V. desea.

Villaviciosa. - V. S. B. - No tenga ningún cuidado. Ya se publicará, cuando haya oportunidad.

Drieves, - D. J.—Recibidas hojas y documentos: que se despacharán cuanto antes. Abonaré su orden.

# Está demostrado y no hay quien lo dude!!

La Casa donde se viste mejor y más barato, es en la acreditada sastreria

### LA TIJERA DE ORO

donde encontraran gran surtido en paños, tricot y panas de todas clases.

Trajes à medida à 15 pesetas. Pantalones a medida à 5 pesetas. Ropas à medida à mitad de su precio.

Mayor Baja, 8 y 10.—Guadalajara

Sucursal de la Sastreria Madrileña de Jacobo Gordo.

NOTA. A los lectores de este periódico que acompañen à sus pedidos el presente anuncio, se les rebajara el 5 por 100 sobre los precios ordinarios.

# CONTRACALVICIE CARRASCO

ES INOFENSIVO, CONTIENE SIEMPRE LA CAÍDA DEL PELO Y LO REPRODUCE CUANDO EXISTEN LAS RAICES CON EXACTITUD PRODIGIOSA.

CACA FRACCO CONTIENE MEDIO LITRO Y CUESTA 10 PECETAS

DEPOSITO EN MADRID —

Durán y Martín, calle de Tetuán, núm. 3

DE VERTA EN TODAS LAS DROGUERIAS,

PARMICIAS Y PERFUMERIAS

Guadalajara: 1908. - Imprenta de Antero Concha.

Establecimiente en Guadalajara 10, Mayor Aita, 10

極極極極極極極極極極

ELETTOLE LE

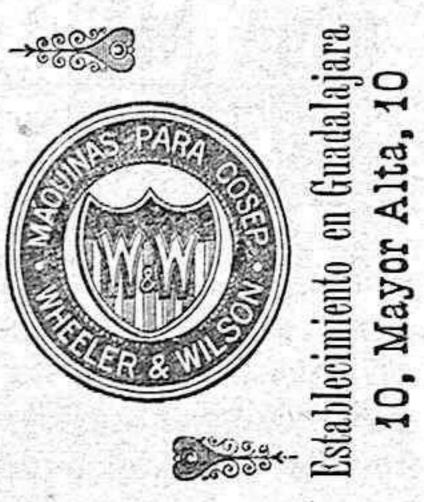
# SIGER V WILLER & WILSON

ERECED AERAS

EXCLUSIVAS DE LA

Compañía Singer de máquinas para coser

海海南海海海海海海





Todos los modelos á pesetas 2'50 semanales.

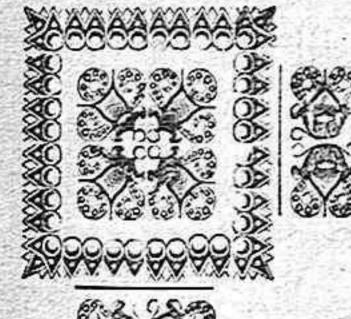
Pidase el catálogo ilustrado, que se da gratis.



Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.— Se ruega al público visite nuestros establecimientos para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, etc., ejecutados con la máquina Doméstica Dobina central, la misma que se emplea universalmente para las familias en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

---

ESTABLECIMIENTOS EN TODAS LAS PRINCIPALES POBLACIONES DE ESPAÑA







PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

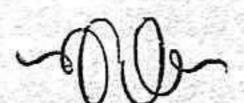
SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

Reckerción y Adminiskración: Plaza de Tándenes, 35. Puadalajara



Precio de suscripción: Trimestre, 1,50 pesetas.—Pagos por trimestres vencidos.—Anuncios á precios convencionales.

Se suscribe en la Administración, adonde se dirigirá la correspondencia.



16 8 3 5 6 B

# OBRA NUEVA.-NOCIONES DE CIENCIAS FÍSICAS, QUINICAS Y NATURALES

CON DESTINO A LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA

POR D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN, Inspector del ramo en esta provincia

Terminada la impresión y encuadernación de esta obra por la Casa editorial de D. Antero Concha en esta capital de Guadalajara, se ofrece al público con verdadero interés, pues viene á llenar una verdadera necesidad para dar esta enseñanza en las Escuelas como expresamente obligatoria por el Real decreto de 26 de Octubre de 1901, por lo cual es de recomendar la adquisición para el presente curso escolar. Consta de 164 paginas en 8.º prolongado, esmerada impresión, con 50 grabados, bien encuadernado en cartoné y precio de 9 pesetas docena.

### OTRAS OBRAS DE D. PASCUAL MARTÍNEZ ABELLAN

LA PERLA MORAL DEL NIÑO:—Primera parte de «El Consultor de la Infancia».—(3.º edición).—Libro de lectura recomendado para toda clase de Escuelas y destinado á las secciones 3º, 4º y 5.º Es muy útil por el se tido pedagógico que envuelve, por las enseñanzas de aplicaciones positivas que dá y por el provechoso resultado que ofrecen sus ejemplos y cuentos morales. Tiene la aprobación eclesiástica: consta de 112 páginas en cartoné, se vende á 6 ptas. docena.

EL ESPRJO DE LA NINEZ.—Segunda parte de «El Consultor de la Infancia. — (3.º edición).—Excelente libro de lectura destinado á las seccio es más adelantadas, sirviendo para el adelanto en la lectura, consiguiendo con ésta, que le es grata al niño, los conocimientos más indispensables para la vida. Tiene también la aprobación eclesiástica y consta

de 194 páginas v condiciones del anterior. Precio 9 pesetas docena.

CATECISMO DE RUDIMENTOS DE DERECHO.—(2.º edición) —Es lo más apropiado para la enseñanza de esta asignatura, nueva en nuestras Escueles. Se recomienda por la facilidad que ofrece para que el niño aprenda los conocimientos de la materia juridica, derivandolos casi siempre de sus mismas acciones. Consta de 94 páginas en idéntica forma y se vende á 6 pesetas docena.

LECCIONES DE HISTORIA SAGRADA.—Con la aprobación eclesiástica—(2.º edición)—Libro facilisimo y útil para la enseñanza á que se destina. Ha tenido gran a ceptación Consta de 102 páginas.—En cartone, 6 ptas. la docena.

LECCIONES DE HISTORIA DE ESPAÑA PARA TODAS LAS ESCUELAS.—3.º edición).—Método interrogativo.—Libro muy útil, no solo para los niños, sino para los que quieran prepararse para la segunda enseñanza y para aquellos que, despiés de ostentar un título académico, quieran recordar fácilmente los sucesos de nuestra nación. Consta de 116 páginas, excelentemente impreso y encuadernado en cartone—Precio 6 pesetas la docena.

Tanto estas obras como la nueva anunciada en primer luyar, pueden pedirse á D. Antero Concha, plaza de San Esteban (Correos). 2, Guadalajara.

# LA AURORA

# IMPRENTA EDITORIAL, LIBRERÍA, PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

BAJO LA DIRECCIÓN DE

### DOM ANTERO CONCHA

PLAZA DE SAN ESTEBAN (CORREOS), 2

## 

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer á los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia todos cuantos libros y menaje necesiten en sus Escuelas, á los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Especialidad en papel pautado higiénico rayado verde, á 6 pesetas resma; corriente satinado, á 4,50 pesetas, y gráfico de Caballero, superior, á 7 pesetas.

Los pagos son al cont do, pero se servirán los pedidos que se hagan por el correo con orden de que los abonen los Sres. Habilitados respectivos.

ANTERO CONCHA — San Esteban, 2.— Guadalajara